

		GERENCIA DE ÉTICA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO		
Política de Cumplimiento	Código: PLT-EyC-07	Revisión: 01	Página: 1 de 7	

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Propósito del cambio:	Levantar hallazgos de las auditorias interna y externa del Modelo de Cumplimiento.	Consecuencia del cambio:	Dar cumplimiento a los requisitos de la ISO 37301:2021.
Diseño del Modelo de Cumplimiento:	5.1 5.2	Eficacia operacional del Modelo de Cumplimiento:	Los cambios mejoran los lineamientos estipulados por la organización
Disponibilidad de recursos:	Económico: Ninguno	Humano: Horas hombre	Infraestructura: Equipos de cómputo, oficinas de sede central
Responsable de hacer seguimiento al cambio	Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento		

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS					
Rev.	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
0	22-03-22	Adecuación a la norma ISO 37301:2021	Fredy Guerra Rojas Gerente Corporativo de Ética y Cumplimiento	Fredy Guerra Rojas Gerente Corporativo de Ética y Cumplimiento	Comité de Ética, Cumplimiento y Gobierno Corporativo.
1	08-09-22	Aclaración de quien funge como Función de Cumplimiento para la ISO 37301:2021	Fredy Guerra Rojas Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento	Fredy Guerra Rojas Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento	Comité de Sostenibilidad
Firmas de la revisión vigente					APROBADO EN LA SESIÓN N° 13 DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD



	GERENCIA DE ÉTICA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO		
Política de Cumplimiento	Código: PLT-EyC-07	Revisión: 01	Página: 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
5. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO	4
5.1 Establecimiento de la Política de Cumplimiento.....	4
5.2 Control, evaluación y revisión	5
5.3 Comunicación de la Política de Cumplimiento	5
6. OBJETIVOS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO	7
6.1 Establecimiento de los Objetivos del Modelo de Cumplimiento.....	7
7. DISPOSICIONES FINALES	7

	GERENCIA DE ÉTICA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO		
Política de Cumplimiento	Código: PLT-EyC-07	Revisión: 01	Página: 3 de 7

1. PROPÓSITO

Esta política forma parte del Modelo de Cumplimiento de COSAPI, y su aprobación por parte del Directorio acreditan la supervisión permanente y la aplicación de sanciones en caso de incumplimientos al presente documento y/o de determinar responsabilidad en el seguimiento e investigación de las denuncias. Asimismo, su contenido se encuentra alineado a los pilares y dirección estratégica de COSAPI.



El Directorio de COSAPI S.A. ha creado la Gerencia Corporativa de Ética, Riesgos y Cumplimiento, la cual es liderada por el Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento quien funge de Función de Cumplimiento de conformidad con la ISO 37301:2021 a título personal, pues depende única y orgánicamente del Directorio, tiene como función supervisar la implementación y mantenimiento de esta política, incluyendo todas las líneas de negocio.

Además, con la aprobación del Directorio de COSAPI se ha implementado el Modelo de Cumplimiento para garantizar frente a nuestros trabajadores y a terceros que COSAPI realiza un adecuado cumplimiento de supervisión, vigilancia y control de sus actividades con la finalidad de prevenir la comisión de incumplimientos normativos y malas prácticas o reducir de forma significativa el riesgo de ello. Con ello, también se refuerza el compromiso, ya existente, de cumplir las obligaciones de compliance adquiridas.

2. ALCANCE



La Política es aplicable a todos los integrantes de COSAPI S.A, sus subsidiarias y empresas vinculadas, en el ámbito nacional e internacional y en donde tenga sus operaciones (21100-OPV), en adelante COSAPI. Asimismo, alcanza a nuestros clientes, socios, proveedores y terceros que realicen negocios con nosotros o nos representen.

Las empresas que poseen participación parcial en algunas de las empresas de COSAPI podrán aprobar su propia política para la prevención de incumplimientos normativos y malas prácticas, aplicable a dicha sociedad y a sus sociedades dependientes para cumplir los requerimientos que les sean aplicables. Dicha política deberá, en todo caso, ser conforme con los principios recogidos en esta Política de Cumplimiento. Para asegurar lo antes mencionado, esta política deberá contar con la aprobación del Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento.

Por otra parte, las personas que actúen como representantes de COSAPI y entidades no pertenecientes a él promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de esta política para la prevención de incumplimientos normativos y malas prácticas.

Finalmente, los directivos y empleados del COSAPI a quienes les sean de aplicación, adicionalmente, otras normas o políticas, de carácter sectorial o derivadas de la legislación nacional de los países en los que aquellas desarrollen su actividad, las cumplirán igualmente. Se establecerá la adecuada coordinación a fin de que tales normas o políticas sean congruentes con los principios establecidos en esta Política para prevención de incumplimientos normativos y malas prácticas.

3. DEFINICIONES



- **COSAPI:** Entiéndase por COSAPI S.A, otras empresas subsidiarias de la sociedad o de las sociedades indicadas, así como consorcios.



- **Órgano de Gobierno:** Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización, y al cual la alta dirección informa. Está representado por el Directorio y el Comité de Sostenibilidad.
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. Está representado por la Gerencia General y sus Gerencias de reporte directo.
- **Socios de negocio:** Entidad con la que COSAPI tiene una relación comercial o laboral. Estos pueden ser: clientes, socios, proveedores y subcontratistas.
- **SGD:** Sistema de Gestión de Denuncias.
- **SPDyPC:** Sistema de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas.
- **SPLAFT:** Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- **SCLC:** Sistema de Cumplimiento de Libre Competencia.
- **SCPDP:** Sistema de Cumplimiento de Protección de Datos Personales.
- **SGSG:** Sistema de Gestión de Sostenibilidad y Gobernanza.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Manual del Modelo de Cumplimiento
- Norma ISO 37002:2021: Sistemas de Gestión de Denuncias.
- Norma ISO 37301:2021: Sistema de Gestión de Cumplimiento.
- Norma ISO 37000:2021: Guía para la gobernanza de las organizaciones.
- Ley N° 30424, su reglamento y modificatorias: Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Ley N° 20.393: Ley de Responsabilidad Penal de la persona jurídica – Chile
- Código Penal Ley N°. 1768 – Bolivia.
- Ley N° 1778 – Colombia.
- Decreto Legislativo N° 1034 – Ley de represión de conductas anticompetitivas y su reglamento.
- Ley N° 29733 y su reglamento: Ley de Protección de datos personales
- Reglamento Interno de Trabajo de COSAPI
- Código de Ética de COSAPI

5. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

5.1 Establecimiento de la Política de Cumplimiento

El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de las líneas de negocio de COSAPI establecen, implementa y mantiene una política para el Modelo de Cumplimiento que:

- Requiere y fomenta el cumplimiento de las leyes aplicables a la organización.
- Está alineada con los valores, objetivos y estrategia de la organización.
- Ratifica el cumplimiento de los principios de gobernanza del compliance de acuerdo con Manual del Modelo de Cumplimiento.
- Asegura que la Gerencia de Ética, Riesgos y Cumplimiento cuenta con los recursos y la independencia para supervisar la implementación y mantenimiento de esta política de manera corporativa.

	GERENCIA DE ÉTICA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO		
Política de Cumplimiento	Código: PLT-EyC-07	Revisión: 01	Página: 5 de 7

- Sanciona disciplinariamente el incumplimiento del Modelo de Cumplimiento, sus políticas y procedimientos, de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y RIT, aquellas conductas que conlleven al incumplimiento de esta política.
- Genera un entorno de transparencia manteniendo un canal de denuncias confiable que permite a los trabajadores y socios de negocio comunicar el incumplimiento de esta política y de las obligaciones de cumplimiento de COSAPI.
- Proporciona un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos.
- Incluye el compromiso de cumplir los requisitos del Modelo de Cumplimiento.
- Proporciona orientación, en un lenguaje fácilmente comprensible, para que todo el personal pueda entender los principios y su intención.
- Fomenta el uso de nuestros Canales de Denuncia.
- No restringe el derecho de denunciar bajo condicional de obligaciones contractuales, como acuerdos de no divulgación o cláusulas como la confidencialidad comercial y confidencialidad del empleados, entre otros.
- Incluye el compromiso de mejora continua del Modelo de Cumplimiento.

5.2 Control, evaluación y revisión

a. Control:

El Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento debe controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de la Política de Cumplimiento de COSAPI, así como de las subsidiarias y consorcios que implemente este documento.

Para ello, el Gerente Corporativo de Ética y Cumplimiento gozará de las facultades necesarias de iniciativa y control para vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento de esta Política de Cumplimiento, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales, y las sanciones que resulten de aplicación en caso de incumplimiento de acuerdo a lo previsto en este documento.

b. Evaluación:

El Gerente de Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento y la Gerencia General evaluarán, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de la Política de Cumplimiento de COSAPI. En todo caso, cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada por COSAPI, se evaluará la conveniencia de su modificación.

c. Revisión:

El Comité de Sostenibilidad revisará, al menos una vez al año, la Política de Cumplimiento y propondrá al Directorio las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realice el Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento.

5.3 Comunicación de la Política de Cumplimiento

La Política de Cumplimiento:

- a. Se encuentra disponible en la Intranet de COSAPI y se mantiene como información documentada;
- b. Es comunicada, entendida y se aplica dentro de la organización;
- c. Está disponible para las partes interesadas pertinentes, según corresponda;

- d. Es comunicada periódicamente en los idiomas apropiados dentro y fuera de la organización;
- e. Ha sido desarrollada en participación con el personal y otras partes interesadas;
- f. Es revisada a intervalos planificados.

A continuación, presentamos la Política de Cumplimiento de COSAPI:

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

En COSAPI fomentamos y estamos comprometidos con el cumplimiento de la legislación y buenas prácticas en materia de prevención de delitos, la libre competencia, protección de datos personales, sostenibilidad y gobierno corporativo, gestión de denuncias, y malas prácticas, mediante el establecimiento de un Modelo de Cumplimiento (en adelante "MC") en COSAPI S.A. sus subsidiarias y empresas vinculadas, en el ámbito nacional e internacional y en donde tenga sus operaciones (21100-OPV), en adelante COSAPI. Contamos con el más alto compromiso para el cumplimiento de la legislación vigente, así como las buenas prácticas internacionales como la ISO 37301:2021, la ISO 37001:2016, la ISO 37002:2021, la ISO 26000:2010, la ISO 37000:2021 teniendo especial interés en el fortalecimiento del respeto a la ley y la consolidación de una cultura de integridad en toda nuestra organización.

"En COSAPI fomentamos una cultura de cumplimiento ética y legal alineada a nuestros valores corporativos, a través de la cual reafirmamos nuestro compromiso de construir confianza para transformar vidas".

Nuestro Directorio ha creado la Gerencia Corporativa de Ética y Cumplimiento, cuyo Gerente reporta directamente a éste, dotada de recursos e independencia en su accionar, y cuenta con la autoridad y las competencias necesarias para implementar, mantener, monitorear y controlar el adecuado funcionamiento del Modelo de Cumplimiento de manera corporativa, incluyendo todas las líneas de negocio de COSAPI.

Nos comprometemos con los principios de gobernanza del *compliance*:



El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de COSAPI y entidades que en cada momento lo conforman, así como todo aquel personal, contratado, subcontratado, agentes vinculados, clientes, socios, trabajadores, directores, accionistas, y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de COSAPI. Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política de Cumplimiento, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponden.

Nuestro Modelo de Cumplimiento tiene como principales objetivos:


- Reducir los riesgos de incumplimiento normativo y malas prácticas en nuestras actividades mediante la identificación y tratamiento de estos.
- Informar y capacitar a los trabajadores, directores, socios de negocio y similares sobre el modelo de cumplimiento, así como los riesgos de incumplimiento a los que están expuestas sus actividades.
- Promover una cultura de ética y la mejora continua del Modelo de Cumplimiento.
- Promover el cumplimiento de los principios de gobernanza del *compliance*.

Cualquier miembro de COSAPI, empleado, socio, accionista, director, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización, está en la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que se susceptible de sospecha de vulnerar nuestra Política de Cumplimiento, y/o Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas, y/o Código de Ética, y pueda suponer una conducta delictiva o una mala práctica.

Desde COSAPI, fomentamos la generación de denuncias de buena fe y rechazamos las denuncias falsas, para ello hemos implementado un Sistema de Gestión de denuncias, que establece los lineamientos y procedimientos para una adecuada atención de denuncias al Modelo de Cumplimiento.

En tal sentido, contamos con una Política de Gestión de denuncias que pone a disposición de las partes interesadas los siguientes canales de denuncia: i) COSAPI TE ESCUCHA link: <https://www.cosapiteescuca.com/>; ii) correo electrónico: reportes@cosapiteescuca.com, iii) Línea telefónica gratuita y buzón de voz: 0-800-1-8123, iv) Entrevista personal, y v) Canales de denuncia externos de reguladores (Contraloría General de la República, Ministerio Público e INDECOP).

Finalmente, COSAPI a través de su Directorio y Gerencia General se comprometen en cumplir los requisitos y la mejora continua del Modelo de Cumplimiento.

	GERENCIA DE ÉTICA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO		
Política de Cumplimiento	Código: PLT-EyC-07	Revisión: 01	Página: 7 de 7

6. OBJETIVOS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO

6.1 Establecimiento de los Objetivos del Modelo de Cumplimiento

La Alta Dirección de manera corporativa a todos los procesos de las empresas de COSAPI en su línea de negocio de Ingeniería y Construcción, en el ámbito nacional e internacional, en donde tiene sus operaciones, establecelos objetivos del Modelo de Cumplimiento para las funciones y niveles pertinentes de los procesos necesarios, estos son medibles y coherentes con la política.

Para el logro de los Objetivos se empleará el siguiente documento:

PL-EyC-02: Seguimiento a los Objetivos del Manual del Modelo de Cumplimiento

OBJETIVOS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de nuestra Política de Cumplimiento se han definido los siguientes objetivos:

- Reducir los riesgos de incumplimiento normativo y malas prácticas en nuestras actividades mediante la identificación y tratamiento de estos.
- Informar y capacitar a los trabajadores, directores, socios de negocio y similares sobre el modelo de cumplimiento, así como los riesgos de incumplimiento a los que están expuestas sus actividades.
- Promover una cultura de ética y la mejora continua del Modelo de Cumplimiento.
- Promover el cumplimiento de los principios de gobernanza del compliance.

7. DISPOSICIONES FINALES

- Los Accionistas, directores y trabajadores de COSAPI deberán adherirse ala Política de Cumplimiento.
- Esta política deberá contar con la aprobación de los Directorios de las empresas de COSAPI, o en su defecto, por el máximo órgano ejecutivo de dicha sociedad.
- El Gerente Corporativo de Ética, Riesgos y Cumplimiento verificará que la Política aprobada se encuentre alineada con lo establecido en el Código de Ética y el RIT, así como en todos los demás documentos y procedimientos de COSAPI. Asimismo, verificará continuamente el cumplimiento de la Política aprobada.